

Bogotá, DC, jueves, 21 de marzo de 2024

Señor

Peticionario Anónimo

(Publicar en Página web)

Asunto: Prórroga para otorgar respuesta a la petición recibida en traslado por parte de Parques Nacionales Naturales mediante comunicación 20242300456121, con radicado ANLA 20246200224872 del 29 de febrero del 2024. Exigir Diagnostico Ambiental de Alternativas actualizado para la construcción de los viaductos en tramos de 9 y 5 kilómetros en vía ciénaga a Barranquilla.

Expediente: 15DPE1885-00-2024

Respetado ciudadano:

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

Hemos recibido la petición de la referencia, mediante la cual solicita manifiesta:

“... Exigir Diagnostico Ambiental de Alternativas actualizado para la construcción de los viaductos en tramos de 9 y 5 kilómetros en vía ciénaga a Barranquilla...”

De acuerdo con lo anterior, se informa que esta Autoridad Nacional requiere ampliar el plazo para otorgar respuesta a su petición hasta por quince (15) días hábiles adicionales, teniendo en cuenta que nos encontramos realizando la verificación de la información para poder responder de fondo.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011¹, sustituido por el artículo primero de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015², el cual señala lo siguiente:

"Parágrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la

¹ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

² Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto."



Se estima como fecha máxima para otorgar respuesta el próximo 16 de abril de 2024.

Cordialmente,



GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES
COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO

Copia para: Parques Nacionales Naturales
atencion.usuario@parquesnacionales.gov.co

Publicación en la página web de ANLA
Medio de Envío: Elija un elemento.



CARLOS ANDRES CAICEDO GARZON
CONTRATISTA



JUAN JACOBO JOSE AGUDELO VALENCIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: 15DPE1885-00-2024

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

